

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3593

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 22 /2014

TEMUCO, 10 SEP 2014,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

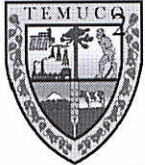
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.09.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 298 de fecha 09.09.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 600.-		
21 02 001 013 003 Bonif. Compensatoria Art. 10, Ley N° 18675		M\$	600.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 245.906.-		
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$	230.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales			15.906.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.500.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	2.500.-

TOTAL DISMINUCIONES		M\$	249.006.-
			=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 230.600.-		
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		M\$	600.-
31 02 004 004 Adquisición Eco Filtros Medioambientales			230.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 12.200.-		
24 03 101 001 A Educación		M\$	12.200.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 3.706.-		
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		M\$	3.706.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.500.-		
22 05 002 000 Agua		M\$	2.500.-

TOTAL AUMENTOS		M\$	109.162.-
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL